

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 DE JULIO DE 2024

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y treinta y uno minutos** del día **cuatro de julio de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

No asisten los Sres./as. Concejales/as D. Jesús Abad Busto, del Grupo Municipal Socialista, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, del Grupo Municipal Popular, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, del grupo Municipal VOX y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Intervención de Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria extraordinaria.”

1.- EXPEDIENTE 71218Z00E - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **trece votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y PVF); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; y Dña. Silvia Tárano Vega (total **siete votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y Podemos); **sin que se produzcan abstenciones**; ausentes D. Jesús Abad Busto, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de junio de 2024, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, que a continuación se transcribe:

"TARIFAS, CUOTAS, TIPOS DE GRAVAMEN

ARTICULO 4º.- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes cuotas y tarifas:

A.- **USO DOMÉSTICO**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Cuota trimestral

25,00€

B. - **USOS COMERCIALES E INDUSTRIALES**

La cuota trimestral a satisfacer será la suma de las cantidades que resulten de aplicar las tarifas en razón de la superficie del inmueble objeto del servicio y de la actividad/es desarrolladas en él.

1. **Superficie:**

Locales de hasta 60m ²	40,00€
De 61m ² a 150 m ²	86,00€
De 151 m ² a 250m ²	113,00€
Más de 250m ²	113,00€ (más un incremento de 28,60€ por cada fracción de 200 m ² y hasta un máximo de 233,00€)
Cuando se trate de supermercados de alimentación, grandes almacenes, hipermercados, o cualquier otro establecimiento dedicado al comercio mixto o integrado al por menor y centros comerciales, no incluido en el epígrafe siguiente, el incremento por cada fracción de 200 m ² será de 126,30€, sin aplicación de límite	
Cuando se trate de centros comerciales, el incremento por cada fracción de 200 m ² será de 139,50€, sin aplicación de límite	
Cuando el servicio se preste en inmuebles edificados en suelo no urbanizable, con una superficie inferior a 150 m ² , se aplicará a la tarifa un Índice corrector del 50%	
Cuando el establecimiento sea destinado a exposición y venta de vehículos y otros, se aplicará un coeficiente reductor del 50% a la superficie destinada a exposición	

Las superficies a considerar serán, por este orden, los que figuren en la licencia de apertura, Impuesto sobre Actividades Económicas o las determinadas en comprobación material

2.1. - **Actividad en general**

Sección 1: Epígrafes 612 y 691.2	40,00€
Sección 1: Epígrafe 64 con la excepción de 647.3 y 647.4	60,00€
Sección 1: Epígrafes 42, 68 y 95	80,00€
Sección 1: Epígrafes 67, con excepción de 673.1	120,00€
Sección 1: Epígrafes 647.3, 647.4, 661, 662, 673.1 y 969	160,00€
Resto de epígrafes de la sección 1 y otras secciones de epígrafes del IAE	20,00€

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

En el caso de que un establecimiento tenga asignado un I.A.E. por varios epígrafes, se acumularán las cuotas correspondientes a cada uno

2.2.- Actividad desarrollada en centros comerciales

En atención al número de locales del centro

Hasta 25 locales	2.825,00€
Entre 26 y 50 locales	6.650,00€
Más de 50 locales	8.140,00€

C.- OTROS USOS

Cementerios	41,00€
Invernaderos	20,00€
Actividades profesionales o artísticas ejercidas en inmuebles destinados a vivienda habitual	48,00€
Descarga autorizada de basuras o escombros en vertedero municipal, por tonelada	22,50€

Podrán estudiarse los casos en que, resulte evidente que no hay una correspondencia superficie-servicio siempre que se trate de residuos que no pueda recoger el servicio municipal por razón de su naturaleza, volumen, etc, y siempre que se acredite la contratación privada del servicio, mediante la aplicación de la siguiente escala:

Locales de hasta 250m ²	46,50€
Locales de más de 250 m ²	120€

Aquellos servicios que, por su volumen, horario de recogida o característica de los desperdicios, sean considerados como servicios especiales, se facturarán al usuario de conformidad con el coste de los mismos.

En el caso de usuarios no domésticos que no se presten a declarar superficie o índice de actividades, se les aplicará la cuota máxima establecida por cada uno de sus componentes superficie-actividad.

Las tarifas incluidas en este artículo se revisarán anualmente en el mismo porcentaje en el que COGERSA bonifique al Ayuntamiento de Siero por la diferenciación de residuos para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, o por reducción de residuos incluidos en la fracción resto."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos para el ejercicio fiscal 2025, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado y acordará la aprobación definitiva de las ordenanzas.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el momento de su publicación.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muy bien, ¿alguna intervención? Sí, Sra. Tárano Vega, tiene la palabra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Buenos días. Lo que está a punto de aprobarse aquí es que la ciudadanía de Siero pase a pagar por la recogida de la basura el doble de lo que pagaba en 2018, el doble. A esto aludíamos hace justo una semana cuando decíamos que los salarios que ustedes se asignan, hacen que pierdan el contacto con nuestra realidad social. Y no es una subida motivada porque lo indique una ley, sino que es una subida motivada porque no hemos hecho lo que dice la ley. Ni tenemos manera de cobrar a cada persona según la cantidad de residuos que genere, ni hemos establecido ninguna de las bonificaciones que establece la ley, que son mucho más sencillas de aplicar que el pago por generación. Sin ir más lejos, concejos vecinos, cuya gestión a ustedes les parece negativa pero que nos sacan 10 puntos en su tasa de reciclaje, aplican bonificaciones a todas las comunidades vecinales y núcleos rurales donde separen más del 75% de los hogares. Aquí en cambio, hemos optado por colocar unos cubre contenedores a 3.000 euros cada uno, con un sistema que ya nos adelantan que no será fiable, y que por tanto, lo único que hacen es empeorar la accesibilidad del contenedor marrón.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Esto que se plantea hoy aquí es optar por la solución fácil, la solución fácil para ustedes: pasar la factura a la ciudadanía, en lugar de evitar que nos llegue esa factura por generar residuos por encima de nuestras posibilidades. Hace unos meses trajimos a este Pleno una moción proponiendo medidas para tratar de evitar esta subida, mejorando nuestros datos de reciclaje y estableciendo bonificaciones. Lamentablemente, ningún otro grupo consideró necesario llevar a cabo los cambios necesarios, y esta es la situación en la que nos encontramos, con una subida de tasa que penaliza a nuestras vecinas y vecinos por una mala gestión que no es suya, y que puede suponer además la puntilla para algunos de nuestros comercios. Nada mejorará mientras nada cambiemos. Dejemos de castigar a la ciudadanía concienciada y responsable que tenemos en Siero y permitámosle obtener un beneficio por sus buenas prácticas, y no tener que afrontar una subida 10 veces superior al IPC, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sr. Berros Fombella.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, (el Grupo Popular) votará en contra, como decíamos, de la propuesta que efectúa la Alcaldía por las siguientes razones. En primer lugar, porque la subida mínima es del 30%, es una exageración lo que se está pretendiendo incrementar el coste de recogida de basuras. Somos conscientes de que hay que adaptar la ley. Efectivamente, el coste no puede ser deficitario, pero es el modo en que se adapta a la ley lo que nosotros criticamos, y voy a poner dos ejemplos simplemente. Se pasa de cobrar a una actividad profesional artística, que se realiza en vivienda habitual, según la propuesta que se efectúa, hasta 48 euros al mes de basura. Es decir la persona, la profesora que quiere enseñar pintura en su casa, pongo por ejemplo, o el pintor o un artesano, pasa de pagar una cuota a prácticamente duplicar la que estaba pagando. Este es un ejemplo. Por ejemplo, otro. El epígrafe 659.4, las papelerías, el comercio menor de papelerías y librerías, que apenas producen desperdicios, pues también pasan a abonar el doble de lo que están pagando. No establecemos, insiste quien les habla, no establecemos la no necesidad de adaptar el coste, porque efectivamente la ley determina que tiene que ser un coste no deficitario, sino la forma en que se realiza. Y también podríamos haber aprovechado que el Pisuraga pasa por Valladolid para efectivamente, poner las dos, o consignar las dos bonificaciones que tal ley, la Ley 7/2022 establece en su artículo 11.4-D y 11.4, y 11.6. En primer lugar, discriminar, favorecer o bonificar, plantear la bonificación que aparece para personas y unidades familiares en riesgo de exclusión social, con una diferenciación o reducción que se establece la posibilidad de adaptarla en las ordenanzas locales. Y en segundo lugar, establecer como medida de fomento, la bonificación del 95% de la cuota íntegra de la tasa a empresas de distribución alimentaria y de restauración que tengan establecidos con carácter prioritario, en colaboración con entidades de economía social carentes de ánimo de lucro, sistemas de gestión que reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios, siempre que el funcionamiento de dichos sistemas haya sido previamente verificado por la entidad local. Es decir, se podía haber aprovechado la modificación de la ordenanza local para introducir estas dos bonificaciones, que entiendo que son la primera por exclusión social, prever esa falta de capacidad en determinadas unidades familiares, dado que se les sube sustancialmente la cuota mensual, estamos hablando de 300 euros al año solamente por la recogida de basura, la propuesta que se efectúa desde la Alcaldía, y en segundo lugar, establecer como

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

medida de fomento que aquellas empresas, como he dicho, de distribución alimentaria, que tengan un convenio y que hagan un esfuerzo a favor de la recogida selectiva de basuras, tengan también esta modificación, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Sra. Tárano Vega”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Agradecer este apoyo tardío del Grupo Popular a la moción que presentamos en septiembre. Ojalá hubieran tenido a bien votar a favor en ese momento, ahora ya es un poco tarde, pero gracias en todo caso.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sr. Berros Fombella.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Por alusiones. Una moción no es un estudio ni una propuesta genérica de legalidad vigente, y por tanto, lo que pide siempre una moción es un papel en blanco que el Grupo Partido Popular no está dando ni a la Alcaldía ni a nadie en absoluto. Por tanto, de nada las gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Explicar brevemente, aunque solo por deferencia a quien quiera escuchar. Aquí, cuando hablamos de leyes, yo ya adelanto que nos vamos a reservar cualquier acción legal que proceda, por aquellas personas que puedan votar en el Pleno en contra de cumplir la legalidad. Entonces, vamos a reservar ese derecho, porque lo que estamos haciendo es cumplir con la ley. Hablamos de leyes, cuando nos interesa decimos que hay que cumplirla, y cuando no, que no, nosotros la cumplimos siempre. La Ley 7/2022 recoge literalmente en su artículo 11 que las entidades locales establecerán, obligatoriamente, en el plazo de 3 años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria específica, diferenciada y no deficitaria. Lo dice la ley, establecerán. Las otras cuestiones en las que usted o ustedes alegan para votar en contra, es el punto número 4, que pone: las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrán, podrán tener en cuenta, entre otras, las particularidades siguientes, que son a las que ustedes han hecho alusión, podrán. Una es establecerán y la otra podrán. Es decir, aplicar leyes es obligatorio, y el aplicar esas bonificaciones es podrán, no deberán. Y la ley lo que dice es que hay que pagar 40 euros por tonelada de impuesto, todos los ayuntamientos, por el depósito en vertederos, 40 euros por tonelada. Si se hubiese hecho la incineradora, la propia ley dice que en lugar de 40 hubiesen sido 20. Eso es lo que dice la ley, que a partir de su aprobación hay esos 40 euros por tonelada, que ya los estamos pagando, y se da como límite para trasladarlo a la tasa enero de 2025, y lo que hacemos es cumplir la ley, ni más ni menos, cumplir la ley. Y el estudio económico que está en el expediente, que supongo que lo hayan visto, recoger la basura y entregarla a vertedero, nos cuesta, la previsión de coste para el año 2025 es de 4.423.457 euros, y con un déficit de 1.106.491.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Es decir, que el Ayuntamiento, por recoger la basura y entregarla al vertedero, tiene un déficit, una pérdida de más de 1.100.000 euros, y lo que hacemos es, como la ley dice que tendrán que cubrir el coste del servicio, pues hacer lo que dice la ley, ni más ni menos. A partir de ahí, todo lo que se puede hacer, evidentemente, en reducir los residuos, este año ya hemos reducido, hemos sido el ayuntamiento que más o de los que más ha reducido los residuos que se generan, que ese tiene que ser el primer punto y el primer objetivo, reducir la generación de residuos, ese debe ser el primer objetivo, y el segundo, pues intentar reciclar. Evidentemente es una cuestión, una tarea de toda la sociedad, el reciclar, y también la ley dice claramente que el responsable del residuo es el que lo genera, no quien lo recoge, el que lo genera. Es decir, todos tenemos una obligación legal, de acuerdo con el principio " Quien contamina, paga", que dice la ley, hago referencia a la ley, que dice: De acuerdo con el principio de "quien contamina, paga", los costes relativos a la gestión de los residuos, incluidos los costes correspondientes a la infraestructura necesaria y a su funcionamiento. Es decir, la ley, en todo el prólogo y en todo el desarrollo de la ley, traslada la obligación de lo que es el tratamiento de los residuos, y el coste de este, al que lo genera, tanto los productores con vía impuestos, como quien en sus domicilios o en sus negocios o en sus establecimientos, generan residuo. Y la obligación de tratarlos correctamente existe. Y hay una ordenanza que así lo traslada, y bueno, pues la gente recicla, no tenemos ninguna sanción por no reciclar, y sin embargo, es obligatorio. No hay nadie que esté mirando en los contenedores, porque apelamos a la educación y a la sensibilidad de la ciudadanía en esta cuestión. El Ayuntamiento no puede estar diciendo, embolsando en cada casa lo que tiene que hacer y lo que no pues al final es una tasa colectiva. Los datos de orgánica, somos de los pocos ayuntamientos que sí, ponemos cubre contenedores para facilitar la recogida de orgánica, más de 150 cubre contenedores con cargo a una subvención estatal, que lo que busca es el fomentar la recogida de orgánica, y porque el cubo que había pues no era lo más práctico, porque se movía, se desplazaba, y de esta manera, pues tenemos unos cubos cubre contenedores que fijan donde está y que sí, cuestan 3.000 euros, no nos lo han regalado, lo intentamos, pero no hubo manera, hubo que pagarlos. Y lo que se busca poner a disposición de la sociedad las infraestructuras, los mecanismos, los medios necesarios para que puedan reciclar. Hay un plan de ampliar las zonas de puntos de recogida en las calles. Hemos inaugurado un punto limpio recientemente, no sé si se acordarán, que ha sido una inversión de más de un millón de euros y ha sido el único punto limpio que se ha abierto en Asturias en este año, el único en el 2023, el único punto limpio que se ha construido en Asturias, el único. Nuestro compromiso con el medio ambiente y con la recogida selectiva y con el tratar los residuos correctamente es amplio, es total y absoluto, y se están haciendo muchas medidas. ¿Que son insuficientes? Por supuesto, pero por eso seguimos gobernando, porque hay mucho que hacer. Si estuviese todo hecho, pues para qué íbamos a estar aquí. En todo caso, si hay que hacer alguna diferenciación, que legalmente se pueda, que materialmente sea posible, no hay ningún inconveniente. Oye, que hay que intentar bonificar a... Si hay algún mecanismo para controlarlo, ningún problema, ningún problema en incorporar cualquier propuesta de ese tipo. No tenemos ningún inconveniente en hacerlo, ninguno, ninguno, Lo que queremos es que la gente sea más responsable con el residuo que genera, que generemos primero, como les decía antes, menos residuos, y luego que los que generemos, que hagamos el mejor trato posible con los mismos, el mejor tratamiento. Pues reciclar, reutilizar, bueno, evidentemente ese es nuestro objetivo. Y cualquier cuestión que vaya en ese sentido, tendrá nuestro apoyo. Es el objetivo que tenemos, Pero generemos más o generemos menos, lo que es el coste por tonelada hay que subirlo, porque sube por ley. Otra cosa es que intentemos generar menos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Y bueno, pues tampoco hay mucho más que hablar en esto. Sr. Berros Fombella, quería usted hablar, tiene la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Por alusiones, gracias, y para contestar a la coacción de la libertad de voto de este Grupo que se ha efectuado por parte de la Alcaldía. Lo que se discute es el reparto, no se discute la adopción y el cumplimiento de la ley, sino el reparto del coste por tonelada que usted refiere. Y de nuevo, tenemos que sufrir la interpretación tendenciosa que usted quiere hacer de lo que va a hacer este Grupo municipal Popular. Este Grupo municipal insiste, votará en contra por la forma de repartirlo, no porque se pretenda un cumplimiento o incumplimiento de la ley. Y por tanto, cuando usted quiera, nos veremos en los tribunales, porque ya sabe que es un lugar donde se puede controlar, efectivamente, al Gobierno municipal, nada más.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Como usted siempre advierte antes de votar, con llevarnos a los tribunales, algo se pega. Hago caso a la oposición. Hay cosas que les escucho y les hago caso, ¿votos a favor de la propuesta?”

2.- EXPEDIENTE 71218Z00N - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 28, REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS).-

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza nº 28, reguladora de precios públicos por la prestación de servicios educativos en las escuelas infantiles de primer ciclo (0-3 años).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2024.

El Pleno Municipal acuerda, por unanimidad de todos los Concejales presentes, ausentes D. Jesús Abad Busto, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

"Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2024-2025, que a continuación se transcribe:

"ARTICULO 3.- CUANTÍA:

1. Se establecen las siguientes tarifas:

TIPO DE JORNADA	EUROS
Jornada Completa	161,76€
Jornada de tarde	80,88€
Jornada de mañana	80,88€

2. A los efectos de aplicación de las citadas tarifas, se entenderá por:

a) Jornada completa: La permanencia del niño en el centro durante 8 horas o fracción, siempre que dicha permanencia coincida con la hora de comida. Bajo esta modalidad se incluirá el servicio de desayuno opcional y comida.

b) Jornada de tarde: la permanencia del niño en el centro durante 4 horas o fracción, siempre que dicha permanencia comience con posterioridad a la hora de comida. Bajo esta modalidad se incluirá el servicio de merienda.

c) Media jornada de mañana. La permanencia del niño en el centro durante cualquier fracción de tiempo de la mañana, siempre que sea recogido antes de la hora de la comida. Bajo esta modalidad, que deberá ser expresamente autorizada por el órgano competente, se incluirá el servicio de desayuno opcional.

3. Cuando por razones justificadas, que serán determinadas con carácter general por la Administración Educativa, el niño no asista a la escuela por un periodo continuado y superior a medio mes, solamente se le facturará en dicho mes el 50% del precio público correspondiente. Si la ausencia justificada fuese superior al mes, durante ese período la familia deberá de abonar únicamente el 20% del precio público en concepto de reserva de plaza.

4. El importe de la tarifa correspondiente se prorrateará por los días naturales del mes en los casos de primer ingreso o baja definitiva en el centro.

ARTÍCULO 4.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

Sobre las tarifas vigentes para cada ejercicio se aplicará una bonificación del 100 por ciento para los precios públicos a abonar por las familias usuarias del servicio

ARTICULO 7.- ACTUALIZACION DE TARIFAS:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Las tarifas se actualizarán en el mismo porcentaje que se fije, con carácter general, para los precios públicos del Principado de Asturias."

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2024-2025, antes transcrita, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, así como en el página web, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2024-2025.

Cuarto.-La aprobación de la Ordenanza nº 28, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer Ciclo (0-3), para el Curso 2024-2025, no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 del punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, ¿alguna intervención?"

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"En este punto únicamente agradecer al Principado que finalmente vaya a llevar a la práctica una propuesta que desde Podemos llevamos años defendiendo, mientras como en otros muchos temas, se nos decía que no era posible. Sí nos gustaría, por descartar que hayamos construido una escuela que no responda a las necesidades de nuestra población, conocer el número de familias que se van a beneficiar en Siero de esta gratuidad de la educación de 0 a 3, y si alguna va a quedar en lista de espera, gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

3.- EXPEDIENTE 221180006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE CESIÓN DE TRAMOS DE LA CARRETERA NACIONAL 634 Y DE LA CARRETERA NACIONAL 634A, ENTRE LA POLA SIERO Y ARGÜELLES.-

Visto el expediente 221180006, tramitado para la aceptación de la cesión de tramos de las carreteras nacionales 634 y 634A, entre La Pola Siero y Argüelles.

Vista la propuesta formulada por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Área de Fomento, que obra en el citado expediente.

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, en el que se indica que existe una pequeña discrepancia que se debe ajustar, pues se considera que el uno de los tramos cedidos finaliza exactamente en el cruce de Buenavista (intersección con las carreteras autonómicas SI-6 y NO-2) y no unos 50 m. antes como se recoge en el plano aportado por el Ministerio de Transportes. Por ello, se debe prolongar dicho tramo hasta el PK 393,965 (aproximadamente) y no el PK 393,917 como indica el Ministerio.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Patrimonio e Inventario.

De acuerdo con la normativa aplicable, en particular la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras; el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre; y la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26 de junio de 2024, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **trece votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal Podemos Siero) y las abstenciones de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **seis abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal del PP); ausentes D. Jesús Abad Busto, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Carreteras del Estado la cesión a favor del Ayuntamiento de Siero de los tramos entre el PK 395,150 – 396,050 en la N-634A; y 390,200 – 393,965 y 395,130 – 395,150 de la carretera N-634, que será efectiva una vez finalizada la actuación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de humanización de la vía.

Segundo.- En el tramo que no es objeto de cesión, entre el pk 393,965 (cruce de Buenavista) y el pk 395,130 (rotonda de Arguelles), el Ayuntamiento de Siero estará facultado, sin necesidad de solicitar ningún tipo de permiso o autorización a ninguna otra Administración Pública, para llevar a cabo las labores de explotación y mantenimiento de la zona objeto del proyecto de trazado para el acondicionamiento de la carretera N-634 entre los PPKK 390,200 y 395,150 y de la carretera N-634a entre los PPKK 395,150a y 396,050a, así como para acometer obras de interés público en aquellos terrenos que estén situados dentro del término municipal de Siero.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el cumplimiento de este acuerdo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“Según podemos leer en el expediente, el objeto de este acondicionamiento es mejorar las condiciones de seguridad de peatones y ciclistas. Ese tramo de la nacional 634 es muy frecuentado por ciclistas, sin que hasta la fecha haya habido mayores problemas, ciclistas que circulan en grupo, y a velocidades que por las características de la vía pueden ser elevadas, en torno a 35, incluso superiores a 40 kilómetros hora. Lo que se propone ahora es limitar su circulación a un carril bici, que además será compartido con peatones y acotado por pivotes, según consta en un informe anterior al respecto de este mismo proyecto. Ciclistas circulando en grupo a velocidades elevadas y compartiendo un carril de 2 metros de ancho con peatones. ¿En qué mejora esto las condiciones de seguridad? Los peatones, por cierto, entre El Berrón y La Pola Siero, ya contamos con una senda que circula paralela a la carretera, que se podría mejorar con iluminación y mobiliario urbano, con una inversión mucho mejor, y que sería infinitamente más seguro que caminar por un carril bici. Nos gustaría también que nos explicase, si tal cual se publicó en prensa, esa zona va a pasar a ser zona 30,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

de forma que el trayecto entre La Pola Siero y Argüelles, a quienes tengamos que optar por el vehículo particular o el transporte público, nos vaya a suponer el triple de tiempo. Y por si todo esto fuera poco, nos va a costar más de 70.000 euros al año en mantenimiento. En un ayuntamiento con problemas para mantener ya las carreteras y caminos, porque son muchos y hay que ir por partes, según nos suelen responder, vamos a añadir 4 kilómetros y medio más, con una modificación urbanística que no es en absoluto menor, y sin aprobar un PGOU que, después de lo que llevamos oyendo durante años, ahora no parece correr prisa. No vemos en todo esto ningún aspecto que mejore la movilidad de vecinas y vecinos de Siero, y sí varios que pueden empeorarlo, por lo que nuestro voto va a ser en contra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, nos vamos a abstener, pero nos vamos a abstener solamente porque desconocemos los grandes detalles de esta solicitud. Y leo la literalidad de la propuesta que efectúa la Alcaldía: "Solicitar a la Dirección General de Carreteras del Estado la cesión a favor del Ayuntamiento de Siero de los tramos tal, coma, que será efectiva una vez finalizada la actuación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de humanización de la vía". Pues yo le pediría a usted información, sobre para saber qué es lo que votamos con criterio, cuándo va a hacer, qué calendarios hay del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, qué es lo que va a hacer, cuándo lo va a hacer. Por qué lo va a hacer, qué condiciones son las que lo vaya a hacer, y después lo que deja al Ayuntamiento. Por una razón, señor Alcalde, porque ya hay precedentes en la rotonda que está cedida al Ayuntamiento, que va desde Siero Oeste, la de entrada a La Pola, donde el mercado de ganados, hasta el parking, hasta el karting, perdón, está cedido también. Y en los últimos años no se ha hecho absolutamente nada, ni por parte del Ministerio ni por parte del Ayuntamiento. Si lo que pretende es seguir y solamente utilizar este Pleno extraordinario para crear un mero fuego de artificio, para publicarlo en la prensa, para decir qué buenos somos, para darle publicidad personalmente a usted y al equipo de Gobierno, pues mire usted, esto no me convence ni lo más mínimo, no nos ha presentado en toda la información del expediente, no nos ha presentado qué criterios qué es lo ha hablado con el Ministerio, qué negociaciones tuvo, qué acuerdos, a qué acuerdos ha llegado. Y nos viene aquí para decir, oiga, mire, que se nos ceda, una vez sea efectiva o finalizada la actuación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Pues no sabemos si lo que va a hacer es, como dice la compañera de la oposición, unos bolardos, si se van a meter, mezclar churras con merinas, en lo que son los vehículos con los peatones, los ciclistas, si se va a realizar una actuación en serio. Es por eso que “ad cautelam” nos vamos a abstener, pero sí nos gustaría que el señor Alcalde nos precisase muchísimo más de lo que está precisado, qué es lo hablado en el Ministerio, porque si efectivamente, ahora después de sus explicaciones, pues vemos que no es de recibo lo que nos, lo que nos diga, pues votaremos en contra y salvaremos nuestro voto, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, pues muchas gracias por no apoyar esta propuesta tan positiva para los vecinos de Siero, porque así podremos conseguir mucha más publicidad de la misma. Será completa, no solo la actuación, sino la posición siempre sistemáticamente en contra de todo de la pinza PP-Podemos, que nada se echa en falta el que no esté Vox, porque ya desde Podemos hacen esa labor de oposición de, la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

22118I0YQ

221180011

Referencia interna
FR/C

propia de la ultraderecha. En el expediente viene claramente lo que se hace, viene meridianamente claro y explicado qué tramos ceden al Ayuntamiento el Ministerio, después de una actuación de 3 millones y medio, que viene también en el expediente. Y es una obra que va a transformar, una de las grandes obras transformadoras de Siero. Que conseguimos con esta obra, como bien se dice en el expediente, y todo está explicado, desde el punto kilométrico que se cede se va a conseguir unir por fin La Pola y El Berrón por una vía interurbana, un gran hecho histórico el poder conseguir esta unión, más allá de que por la senda quien quiera ir a pasear puede ir a pasear, por lo mismo que quien quiera ir en el coche a 120 puede ir por la autovía, que tiene una comunicación perfecta. Y se va a convertir en una vía interurbana para disfrute especialmente de las personas, por eso se llama proyecto de humanización. Lo que era una antigua carretera nacional, pasa a ser una carretera, no, pasa a ser una vía interurbana, una calle que pueda unir La Pola y El Berrón, como nos gustaba hacerlo desde hace tiempo y que nunca hemos conseguido, y ahora gracias a esta colaboración, que quiero agradecer especialmente a Demarcación, a la Jefa de Demarcación del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno, la implicación y colaboración para que este proyecto tan importante se pueda realizar en el Concejo de Siero, que proyectos como este no hay en Asturias, y que va con cargo a los fondos Next Generation que le corresponden a la demarcación del Estado en Asturias, no al Ayuntamiento. Es la demarcación quien lo hace, fruto de un proyecto que han redactado en el 2021 ya los técnicos municipales. Es decir, llevamos 3 años trabajando para que esta obra sea realidad. Y conseguiremos, entre otras muchas cosas, que el cruce de Berrón, que está regulado por semáforos, que es un cruce propio de otra época, se transforme en una glorieta, que le demos más fluidez y más seguridad a la vía, y también la glorieta de Argüelles iluminarla, que también es una demanda histórica que muchos de ustedes venían reclamando y que se va a conseguir, iluminar toda la zona de la vía. Y bueno, es una de las obras más transformadoras e importantes que ejecutaremos en el concejo en este mandato y que va totalmente acorde con lo que estamos intentando hacer, y es que sea un concejo en el que las personas sean las protagonistas y que sea un concejo para vivir. Entonces, bueno, agradecer a todos el voto que van a emitir, que es muy positivo para el Gobierno. Sí, Sr. Berros Fombella.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Simplemente, estas obras que usted menciona de la glorieta del Berrón y de Argüelles, por la sensación que me ha dado en esta pequeña explicación es que, ¿que las va a abordar el Ayuntamiento, o ya están comprometidas que las aborde Demarcación de Carreteras o el Ministerio?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Pues muchas gracias, levantamos sesión y que tengan un buen fin de semana.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y un minuto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



73623Y440S0K264K14Y6

📄 22118I0YQ

📁 221180011

Referencia interna
FR/C